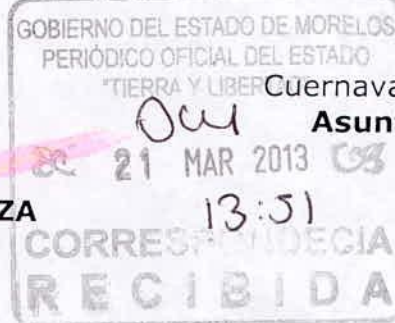


Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/251/2013



**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

**LIC. ADRIANA FLORES GARZA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número SH/0302-A/2013 recibido con fecha trece de marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se Otorga un Subsidio Fiscal a aquellos Contribuyentes de la Administración Pública Central y Descentralizada del Gobierno del Estado de Morelos que en el Ejercicio Fiscal 2013 tengan a su cargo el pago de derechos por concepto de servicios de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, así como el Impuesto Adicional correspondiente"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



C.C.P.-C.P. Juana María Pedroche Cruz.-Subsecretaria de Ingresos.-Para su conocimiento  
M.D. Juan Jesús Salazar Núñez.-Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda.-Mismo fin  
Lic. Ricardo Arzate Aguilar.-Director General de Coordinación Hacendaria.-Mismo fin  
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
SSP/EBO/SDG/pas



CEMER  
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,  
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

